Nota DNC N° 18446 /2020

Asunción, 22 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	382156
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQ. DE TAPABOCAS, ALCOHOL EN GEL, GUANTES Y OTROS POR EMERGENCIA SANITARIA.
Entidad	Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción- Corte Suprema de Justicia - Poder Judicial
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Se verifica inconsistencia entre el monto adjudicado a la firma 11 de SETIEMBRE S.R.L, ver informe de evaluación y resolución de adjudicación, solicitamos a la convocante subsanar.

2. Solicitamos establecer en el SICP que ítems han sido declarados desiertos conforme a los documentos remitidos.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: cmzarate@dncp.gov.py